

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de proyecto reformado de la travesía de Boadilla del Monte, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 15.258.531 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 269.538 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en, para la contratación de, se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de, pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 12 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.446)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Tribunales calificadoros de la oposición convocada para proveer 100 plazas de Auxiliares de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

ANUNCIO

Verificado en el día de la fecha el sorteo que determina el apartado dos de la norma ocho de la convocatoria entre los aspirantes admitidos a la oposición, con el fin de determinar el orden de actuación de los mismos en los ejercicios, ha correspondido actuar en primer lugar al opositor que figura con el número 5.121 en la relación de los aspirantes admitidos, doña María Ventura Sanabria Caballero, actuando, por tanto, en último lugar don Adolfo Fernando San Segundo Haering.

Asimismo se hace público que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados todos los aspirantes admitidos a la misma, se celebrará en las fechas y horas que se indican en el Pabellón de Recepciones, enclavado en los Salones de Cecilio Rodríguez (Parque del Retiro), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo:

Tribunal número 1.—Día 4 de febrero de 1980, a las 8 horas.

Tribunal número 2.—Día 4 de febrero de 1980, a las 15,30 horas.

Tribunal número 3.—Día 5 de febrero de 1980, a las 8 horas.

Tribunal número 4.—Día 5 de febrero de 1980, a las 15,30 horas.

Tribunal número 5.—Día 6 de febrero de 1980, a las 8 horas.

Tribunal número 6.—Día 6 de febrero de 1980, a las 15,30 horas.

Tribunal número 7.—Día 7 de febrero de 1980, a las 8 horas.

Madrid, 15 de enero de 1980.—El Secretario del Tribunal, María del Carmen Calderón.

(O.—32.483)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios de las vías públicas del polígono 38 del Plan Especial de la avenida de la Paz.

Tipo: 44.008.053 pesetas.

Plazos: Seis meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 300.041 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, (en representación de, vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios de las vías públicas del polígono 38 del Plan Especial de la avenida de la Paz, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del, (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—32.441)

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 3 de enero de 1980, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios de las vías públicas del polígono 38 del Plan Especial de la avenida de la Paz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—32.432)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de diciembre de 1979, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco de refrescos y bebidas en el Parque de la Vaguada, del barrio del Pilar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—32.439)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de diciembre de 1979, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción, instalación, conservación y explotación de un quiosco de refrescos y bebidas en el Parque de Palomeras.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuentas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

lo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—32.440)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

ANUNCIO DE SUBASTA

El día primero de febrero de 1980, a las diez horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías procedentes de expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Aduana.

Las mercancías estarán expuestas al público los días 29, 30 y 31 de enero, de nueve a catorce horas.

Barajas, 8 de enero de 1980.—El Administrador (Firmado). (G. C.—378) (O.—32.444)

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias siderometalúrgica, textil, carpintería, automóvil y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, número 6, cuarta planta, el día 24 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica, Asuntos Generales (sexta planta), de la citada Tesorería se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser examinados.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Tesorero territorial (Firmado). (G. C.—379) (O.—32.445)

AYUNTAMIENTOS

CAMPO REAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del corriente mes de diciembre, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se convoque por este Ayuntamiento para contratar el servicio de limpieza de las dependencias municipales (Casa Consistorial, clínica de urgencia y grupos escolares).

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo, y de no formularse reclamaciones o habiéndose resuelto las que se presentaren, de conformidad con el acuerdo referenciado, lo establecido en el artículo 313 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—La prestación del servicio de limpieza de las dependencias municipales concretadas a la Casa Consistorial, clínica de urgencia y grupos escolares, en la forma y según las condiciones que se establecen en la primera de las condiciones del pliego correspondiente.

2.º Tipo de licitación.—Se cifra en la cantidad de 250.000 pesetas al año, a la baja.

3.º Plazo.—El plazo de duración del contrato será el de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

4.º Pagos.—Por mensualidades vencidas, en la Depositaria Municipal, el día primero de cada mes, previo los trámites contables correspondientes.

5.º Pliego de condiciones.—Está de manifiesto en la Secretaría municipal, de nueve a trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta deberá constituirse una garantía de 5.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva.—La que corresponda en relación con la adjudicación definitiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, calle de, número, y Documento Nacional de Identidad número, expedido el, enterado de las condiciones económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Campo Real (Madrid) para contratar el servicio de limpieza de los edificios municipales (Casa Consistorial, clínica de urgencia y dos grupos escolares), se compromete a realizarlo, aceptando todas y cada una de las condiciones de dicho pliego, por la cantidad de pesetas.

(Campo Real, a, de de 19... El licitador.)

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, los días hábiles, hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En este Ayuntamiento de Campo Real, a las doce horas del día siguiente transcurridos diez días hábiles posteriores a los ocho de publicación del pliego de condiciones, contados todos ellos a partir del de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Campo Real, a 3 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—222) (O.—32.407)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por don Enrique Bernardini Pérez se ha solicitado licencia municipal para apertura de local de venta menor de aparatos de música y sonido, en la plaza de Benavente, sin número.

Lo que se hace saber para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las alegaciones oportunas ante la Secretaría municipal.

San Lorenzo del Escorial, a 7 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—267) (O.—32.429)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular (457): "Talleres Hispano Alemán Raily Racing, S. A."

Actividad: Taller reparación automóviles rama-mecánica, carrocería y electricidad.

Emplazamiento: C. N. II, Km. 16,500 margen derecha.

Titular (458): Don Antonio Gutiérrez Bagueño.

Actividad: Comercio de venta al por menor de ultramarinos.

Emplazamiento: Calle de Vergara, 44, local A.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 7 de enero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—268) (O.—32.430)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado Decano de los de primera instancia de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número uno, en el juicio ejecutivo instado por "John Deere,

Sociedad Anónima", contra don Pedro Molina Granados, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo automóvil marca "Seat", 124 familiar, matrícula número MA-85.262, embargado al demandado, por el tipo de ciento veinticinco mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de reparto de asuntos civiles y penales de este Decanato, habilitada a este fin como Sala audiencia, en planta primera, despacho 1.01, el día veintiocho de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario del vehículo que se subasta es el demandado señor Molina Granados, domiciliado en Montillana, calle de Julio Iglesias, número ocho, Granada.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Angel Zaragoza.—El Juez Decano, Federico Mariscal de Gante.

(A.—23.519)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en los autos número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por "Hispano Ljungmans, S. A.", representada por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra don Vicente Olmedilla Muguero, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica.—Parcela 21 del polígono seis del plano de Concentración del término municipal de La Cistérniga, terreno de secano al sitio de Las Canteras, de 18 hectáreas, 87 áreas y 20 centiáreas. Linderos: Norte, con la número 26 de Florencia Martín y otros y camino de La Zarza; Sur, con los números 19 y 20 de Natalio Berciasos y María Herrero, respectivamente, y camino de Valdemoro; Este, con las números 18, 23 y 24 de Teresa Barajas, Rufino Martín y Angel Llorente, respectivamente, y Oeste, con finca excluida de concentración. Sin cargas. Le pertenece por adjudicación que le fué verificada por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en acta de reorganización de la propiedad autorizada en Madrid el 17 de mayo de 1971 por el Director General de dicho servicio don Guillermo Santacruz Tabalina, que fué protocolizada por acta autorizada el 9 de junio de 1970, por el Notario de Valladolid don José María Carvajal y Gastón. Inscripción en el Registro de la Propiedad número dos de Valladolid, al folio 213, libro 28 de la Cistérniga, tomo 358, finca núm. 2.245, inscripción primera.

La subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid y en el Juzgado de primera instancia que corresponda de los de Valladolid, ha de celebrarse el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de dos millones doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin testarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.473)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos catorce de mil novecientos setenta y dos-B-dos, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra la entidad "Cope, S. A.", sobre reclamación de once mil ochocientos ochenta y cinco pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que son los siguientes:

Turismo "Renault", 4FS, matrícula número MA-88.947, valorado en veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles, con la rebaja del veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.521)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de menor cuantía seguidos al número mil ochenta y siete-E, a instancia del Procurador señor Merino Palacios, en representación de "Daniel Ruiz, S. L.", contra don Demetrio Santodomingo García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, precio de valoración, con rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una cafetera eléctrica marca "Visacrem 88", señalada con el número 723086.

Una nevera marca "Frau", de una capacidad aproximada de unos 200 litros.

Una nevera mostrador en acero inoxidable, marca invisible.

Una nevera para helados, marca "Vederea".

Una estufa o placa eléctrica, marca "Grhauer".

Dos frigoríficos industriales, construidos por la firma "Daniel Ruiz, S. L."

Una cocina con seis fuegos, en acero inoxidable, suministrada por gas butano.

Una máquina lavaplatos, con mesa escurridor fregadero incorporada, marca "Palux".

Los referidos bienes fueron tasados en la suma de doscientas cincuenta y seis mil quinientas pesetas, y sirve de tipo para esta subasta la suma de ciento noventa y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Asimismo, y en lote separado, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una caja registradora marca "Crimo".
Una cafetera eléctrica de dos brazos o portas, marca "Faema".

Estos bienes fueron tasados en la suma de veintidós mil quinientas pesetas.

Para la subasta de ambos lotes, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el próximo día trece de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta en cuanto al primer lote, e igualmente el diez por ciento del tipo que sirvió para la subasta anterior en cuanto al segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado en cuanto al primer lote.

Segunda

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Demetrio Santodomingo García, domiciliado en esta ciudad, calle Ponzano, cuarenta y nueve, bar.

Tercera

El remate de cada lote podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, debiéndose hacer efectivo el total precio de los mismos dentro de los tres días siguientes a la venta.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.518)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete-E, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez Cadiniere, en nombre y representación de entidad "Hispano Toledana, S. A.", contra don Eusebio Canelo Cerro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso segundo letra C de la casa número cinco de la calle de Porto Lagos, del Parque de Lisboa, Alcorcón (Madrid). Tiene una superficie de 89,13 metros cuadrados y comprende vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y terraza. Linda: derecha, entrando, piso letra D de esta misma planta y escalera; izquierda, caas número siete de la calle de Porto Lagos; fondo, calle de Porto Lagos, zona ajardinada y acera que la separa, y el frente, pasillo y hueco del ascensor de la escalera derecha, piso letra B y el patio de luces denominado C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, libro 274, tomo 1.911, finca 21.586, folio 94.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el del setenta y cinco por ciento del fijado para la anterior (un millón quinientas veintiséis mil ochocientos diez pesetas) y que asciende a la cifra de un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento siete pesetas con cincuenta céntimos (1.145.107,50 pese-

tas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.522)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, ubicado en plaza de Castilla, se dictó auto con fecha veintidós de noviembre último, despachando ejecución a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", contra don Rafael Martínez de Vinuesa, por la cantidad de dos millones ciento cincuenta y siete mil quinientas veintisiete pesetas con cuarenta céntimos de principal y cuatrocientos mil pesetas más que por ahora y sin perjuicio de liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, y, en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado se le cita de remate por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, para que dentro del término de nueve días pueda oponerse a la ejecución personándose en forma, haciéndose constar haberse decretado el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento personal por ignorarse su domicilio y que tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.398)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen bajo el número ciento veintiséis de mil novecientos setenta, a solicitud del Procurador señor Ullrich, en nombre del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra la sociedad "La Valenciana, S. A.", sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, de los vehículos que a continuación se expresarán, embargados a la demandada.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en

la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirvió como tipo en la segunda subasta, o sea, la total suma de cuatrocientas noventa y seis mil quinientas pesetas, es la que habrá de ser consignada.

Si la cantidad que se ofrezca por los vehículos objeto de subasta resultase ser inferior a las dos terceras partes de la suma que sirvió como tipo en la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo que dispone el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los vehículos que se subastan son los siguientes:

1. Autocar marca "Leyland", matrícula M-184.798.
2. Autocar marca "Leyland", matrícula M-184.709.
3. Autocar marca "Pegaso", matrícula M-237.793.
4. Autocar marca "Pegaso", matrícula M-253.233.
5. Autocar marca "Pegaso", matrícula M-259.074.
6. Autocar marca "Pegaso", matrícula M-261.312.
7. Autocar marca "Pegaso", matrícula M-324.002.
8. Autocar marca "Pegaso", matrícula M-324.312.
9. Autocar marca "Pegaso", matrícula M-324.313.
10. Autocar marca "Barreiros", matrícula M-395.550.
11. Autocar marca "Barreiros", matrícula M-396.696.
12. Autocar marca "Barreiros", matrícula M-404.683.
13. Autocar marca "Barreiros", matrícula M-405.308.
14. Autocar marca "Pegaso", matrícula M-725.264.

El depositario de los referidos vehículos es don Carlos de Coca Ugarte, que tenía su domicilio en esta capital, calle de Gailés, número quince.

Por último, se hace constar que, según oficio que obra en los autos, procedente de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, de fecha diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres, el vehículo "Pegaso", matrícula M-725.264, mencionado en décimocuarto lugar, fué transferido a la entidad "Plata Inmobiliaria, Sociedad Anónima", con fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y dos, lo cual se hace saber a los posibles licitadores a los efectos procedentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.486)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancia de "Industrias Chávarri, S. A.", contra "Promociones Náuticas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, siguientes:

Un tractor marca "Caterpillar", modelo D-690, número y serie 76A179066, valorado pericialmente en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del idicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario judicial (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.499)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número setecientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de "Terrazo y Azulejos, S. A.", contra "Delicatesen, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad de la entidad demandada, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del establecimiento de venta de repostería, pastelería, fiambres, bebidas, etc., sito en la calle de Joaquín Costa, número treinta y uno, con sus instalaciones, mobiliario y demás existencias, cuya propietaria es la "S. A. Temar".

Habiéndose acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados derechos de traspaso, señalándose para la celebración del acto el día veinte de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de los Juzgados (plaza de Castilla), bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta la suma de dos millones de pesetas, en que ha sido valorado.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento de dicho título, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Que el precio del resto del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Sexta

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, según lo dispuesto en el número segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y la aprobación del remate de éstos quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario judicial (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.509)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número doscientos veinticuatro de mil no-

vecientos setenta y siete-A, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Federico García-Germán Santos, contra "Instalaciones, Viviendas y Locales, S. A." (INVILSA), se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, del inmueble que se describirá a continuación, embargado a la demandada:

Urbana. — Edificio identificado en el proyecto como bloque S-1, en esta ciudad, fachada a la carretera de Pastrana, sin número de policía, consta de planta baja y cinco plantas altas. En la planta baja se da cabida a dos locales comerciales y dos viviendas, además en esta planta se emplazan los cuartos de contadores y de basuras, el hueco del ascensor y dos patios interiores, y cada una de las cinco plantas restantes está integrada por cuatro viviendas. La superficie construida en planta baja es de 282,22 metros cuadrados, y la total o general del bloque: útil de metros cuadrados son 1.595,94 metros cuadrados y construida de 1.945,37 metros cuadrados; dispone de ascensor, calefacción individual y antena colectiva de televisión. Dicho edificio se está construyendo sobre la siguiente parcela:

Parcela de terreno en Alcalá de Henares, identificada en el proyecto como S-1, con frente a la carretera de Pastrana. Su forma es rectangular y ocupa una superficie de 392 metros cuadrados. Linda: por el frente u Oeste, en línea de 17,50 metros, con la carretera de Pastrana; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 22,40 metros, con finca de Manuel Martínez Blanco y Félix López; por la izquierda, Norte, en línea de 22,40 metros, con parte de la finca matriz de donde se segrega, que pasará a formar la parcela S-2, y por el fondo, Este, en línea de 17,50 metros, con parte de la finca matriz de donde se segrega, que pasa a formar un patio interior.

Inscrita al folio 43 del tomo 2.090 del archivo, libro 398 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca 26.173, inscripciones primera y segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a las once horas del día trece de febrero de mil novecientos ochenta, sirviendo de tipo veintiséis millones cien mil pesetas (26.100.000 pesetas), ya rebajado el veinticinco por ciento, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.502)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos quince de mil novecientos setenta y nueve-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Joaquín Sánchez Ruiz, representado por el señor Delgado, contra "Comercial Avenida, S. A.", domiciliada en calle de Pedro Laborde, número nueve, de Madrid, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta,

a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas diez mil pesetas (pesetas 310.000), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el cuarenta por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina "Hispano Olivetti", modelo P-603, contable, con transformador-estabilizador marca "Salienn".

Una máquina calculadora eléctrica "Canon", Mp-141.

Una máquina de escribir marca "Facit".

Cien juegos lineales de estanterías metálicas, de cuatro cuerpos de altura.

Una máquina registradora eléctrica marca "Faró", número 943375.

Dos máquinas registradoras marca "Hugin", número 2014249 y 2014212, ambas del tipo 28, eléctricas.

Aparato de hilo musical con micro incorporado, marca "Clarivox", modelo NF-2015 y aparato para cassette de ocho pistas.

Bienes que se hallan en poder y depósito de don Salvador Moreno Hilerá, en Pedro Laborde, número nueve, y Ramírez Barré, número veintinueve.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.495)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Ruiz Serrano, don Pedro Matías Díez, doña Concepción Rodríguez Cordero y doña Digna-Isabel González Bedriñana, contra la entidad mercantil "Intercontinental, S. A.", doña María Luisa Méndez Plaza y don Francisco Díaz Juárez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas quince mil pesetas para el local descrito con el número uno; un millón ochocientas cincuenta mil pesetas para el piso descrito con el número dos, y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas para el local descrito con el número tres, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

En la urbanización "Corona Verde", en Móstoles (Madrid), sita en el punto kilométrico 17 de la carretera de Extremadura,

1. Local comercial letra A-B de la casa tres del núcleo II. Hoy calle de Cervantes, número 12. Linda: por su frente, por donde tiene su acceso, fachada principal de la casa; derecha, entrando, portal, caja de escalera y patio abierto; fondo, fachada posterior de la casa, e izquierda, fachada izquierda de la casa. Encierra una superficie de 117 metros con 18 decímetros cuadrados, sin ninguna distribución interior.—Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la casa de 8,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 251, libro 91 de Móstoles, folio 34, finca 10.162, inscripción segunda.

2. Piso primero letra B de la casa uno del núcleo VI, hoy calle de Cervantes, número siete. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, patio, cajas de escalera y ascensor, piso A y patio; derecha, entrando, casa número dos del núcleo VI y patio; fondo, fachada principal, e izquierda, con casa número tres del núcleo V y patio.—Tiene dos entradas independientes, principal y de servicio y consta de cinco habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina que también abre a terraza, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, vestidor y dos vestíbulos. Ocupa una superficie de 142 metros 81 decímetros cuadrados.—Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 6 por 100 y en los servicios generales del bloque del 0,46 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 362, libro 124 de Móstoles, folio 52, finca número 12.834, inscripción segunda.

3. Local comercial en planta baja de la casa dos del núcleo V, hoy calle de Quevedo, número 20. Linda: por su frente, por donde tiene su acceso, fachada principal de la casa; derecha, entrando, casas tres y cuatro; fondo, fachada posterior, e izquierda, zona dedicada a calle. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 228 metros 21 decímetros cuadrados, sin distribución alguna interior. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 10,68 por 100 y en los servicios generales del bloque del 0,92 por 100.—Se podrá hacer división de este local en cualesquiera partes, formas y superficies, siempre que las sumas de los coeficientes de las partes resultantes sean, respectivamente, iguales a las que se adjudiquen al local.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 339, libro 117 de Móstoles, folio 88, finca número 12.188, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.498)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Importadora y Exportadora Naipex, S. A.", representada por el Procurador señor Aguilar, contra don Antonio Montiel Aragón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de subasta el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, es decir, dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos y cua-

renta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Bienes objeto de subasta

Un turismo "Renault", modelo 4L, matrícula CA-9433-A, tasado en 65.000 pesetas y que sale a subasta en 43.333,33 pesetas.

Un turismo marca "Mercedes", matrícula MA-24.698, tasado en 25.000 pesetas y que sale a subasta en 16.666,66 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.512)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos setenta y ocho del año mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre de "Control Presupuestario, S. A.", contra "Trancesa", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el siguiente bien embargado al demandado:

Una prensa hidráulica tipo SCA-500 S, con sus correspondientes accesorios, color amarillo, tasada en un millón doscientas mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se señala el día siete de marzo próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.505)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos noventa y seis de mil novecientos setenta y ocho-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de "Financiera de Empresarios, S. A.", con don Manuel Tinoco Doñaire, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Renault", 4L, matrícula SE-116.094, valorado en 50.000 pesetas.

Una lavadora automática "Kelvinator", valorada en 10.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid,

sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en depósito en el demandado aludido, que vive en Sevilla, calle Sánchez Pizjuán, cuatro-C, Grupo Gustavo Adolfo Bécquer, edificio Las Leyendas.

Cuarta

Que el tomar parte ha de entenderse en un solo lote y que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.504)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, de la entidad mercantil "Didos Publicidad, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Serrano, número cien, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha acordado declarar a dicha entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y convocar a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de febrero de mil novecientos ochenta, a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o sus representantes el informe emitido por los Interventores, así como la memoria, proposición de convenio y demás documentos, para que puedan ser examinados hasta la celebración de la Junta y obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.511)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos de procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número ciento noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del "Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima", contra la entidad "Promociones Agrícolas y Urbanas, Sociedad Anónima" (PAUSA), sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de treinta y cuatro millones setecientos treinta y tres mil pesetas de principal y intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles hipotecados, a excepción de las parcelas seiscientos uno y seiscientos cuatro, cuyas fincas figuran detalladamente descritas en los edictos insertos en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha diecinueve de septiembre, BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha veinte de septiembre y diario "El Alcázar" de fecha trece de septiembre, todos de mil novecientos setenta y nueve, cuyos ejemplares obran unidos en autos, y cuya su-

basta se celebrará con las mismas condiciones que figuran en tales edictos.

Y para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.452)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número seiscientos setenta de mil novecientos setenta y siete-M, de Registro, a instancia de "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", por subrogación en los derechos de don José Antonio Fernández Montoya, contra don Jesús Boinelo Calvo y doña Amparo Martínez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, ascendiendo las sumas reclamadas a doce millones quinientas cincuenta y siete mil quinientas cuarenta pesetas de principal y dos millones quinientas mil pesetas más fijadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca contra la que se procede:

Un chalet o vivienda unifamiliar con entrada por la calle de Zumárraga, integrada en la urbanización "La Florida", término de El Pardo, hoy Madrid, compuesto de una sola planta con un dormitorio, el principal, cuatro dormitorios para niños, con sus aseos correspondientes, otro dormitorio secundario, cuarto de juego para niños, un apartamento compuesto de dormitorio, cuarto de estar y aseo perfectamente comunicado con el resto de la vivienda, pero sí con una independencia clara. Zona de servicio, composta de cocina, oficina, planta y lavadero. Zona de estar, composta de un hall grande, comedor y sala de visitas. Garaje y aseos con vestidores para las piscinas. Aprovechando el desnivel del terreno se sitúa en planta de semisótano, garaje, calefacción y locales de servicio. Su construcción es a base de cimentación de hormigón en masa, fábrica de ladrillo blanco visto y cubierta de teja árabe. La parte no edificada es zona ajardinada, en la que existe una piscina. Ocupa la edificación del chalet 435 metros cuadrados y la parte de semisótano 90 metros cuadrados. Está edificada sobre una parcela de terreno que tiene la forma de un polígono irregular, con fachada a la calle de Miraflores (hoy Zumárraga, número 6), cuyos linderos son los siguientes: por el frente, que es el Oeste, linda con la calle de Zumárraga, antes Miraflores, en línea quebrada, composta de cuatro rectas de 12 metros, 20 centímetros; 12 metros 20 centímetros; 12 metros, y seis metros 70 centímetros, respectivamente, cuyo extremo Sur dista 47 metros 10 centímetros desde el eje de la calle de Vizcaya (hoy Motrico). Por la derecha, que es el Sur, linda con parcela propiedad de doña María Eladía Herrero Cabello, en línea de 39 metros; por la izquierda, que es el Norte, linda con la parcela de la "Sociedad Inmobiliaria Bilbaína", en línea de 35 metros 45 centímetros; por la espalda, que es el Este, linda con parcela propiedad de la "Sociedad Inmobiliaria Bilbaína" y otra de don José Eznarriaga Fedriani, en línea de 43 metros, de los cuales 20 metros corresponden a la "Sociedad Inmobiliaria Bilbaína, S. A." y 23 metros a don José Eznarriaga Fedriani. La fachada de la calle de Zumárraga, antes Miraflores, se halla situada a un metro 50 centímetros del bordillo, medido desde la cara interna de la calzada. Las expresadas líneas comprenden una superficie de 1.578 metros 71 decímetros cuadrados, equivalentes a 20.333 pies 79 décimas de otro, todos cuadrados.

Título: El de compra a don Helder Rogério Fernández Padeira Lóez, mediante

escritura número 633, autorizada el día 14 de julio de 1971 por el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, como sustituto y para el protocolo de su compañero don Francisco Díez Díaz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, en el tomo 764 del archivo, libro 17 de la sección primera, folio 174, finca número 220, inscripción novena.

La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho veinte, el día siete de marzo de mil novecientos ochenta, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo del remate la suma de dieciocho millones de pesetas, en que se tasó la finca a efectos de licitación en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar, depositar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en la agencia setenta del Banco de Bilbao, sita en calle Capitán Haya, cincuenta y cinco, número de cuenta 24.326-00-9393 o en la Caja General de Depósitos, la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la referida ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.382)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente sobre ejecución, a efectos civiles, de la sentencia canónica dictada por el Tribunal Eclesiástico número cuatro del Arzobispado de Madrid-Alcalá, registrado con el número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-JM, a instancia de la Procuradora doña Elena Palombi, en nombre y representación de doña Concepción Muñoz Barros, contra el esposo de la misma don Angel Cebrián Peña, en ignorado paradero, en que dicha Procuradora, en nombre de quien comparece solicita: La separación personal de los cónyuges con carácter definitivo; declarar disuelta la sociedad conyugal de gananciales; que la esposa continúe en el uso y disfrute del domicilio conyugal, y que los hijos habidos en el matrimonio queden bajo la guarda y custodia de la madre, por lo que se publica el presente, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio comparezca el esposo demandado don Angel Cebrián Peña a usar de su derecho, si le conviniere, en relación con la solicitud formulada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.059)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número mil quinientos diez de mil novecientos setenta y nueve-FJ, se tramita expediente sobre ejecución de sentencia canónica a efectos civiles, dictada por el Tribunal Eclesiástico número siete del Arzobispado de Madrid-Alcalá, a instancia de doña Carmen Bilbao Suárez, representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra el esposo de la misma don Senén Alvarez Fernández, en que dicho Procurador, en nombre de quien comparece, solicita: La separación conyugal por tiempo indefinido de doña Carmen Bilbao Suárez y don Senén Alvarez Fernández. La disolución de la sociedad conyugal de gananciales otorgada a cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los que corresponden. Que se libre oficio al señor encargado del Registro Civil de Mieres (Oviedo), pueblo de Turón, tomo cuarenta y seis, página sesenta y cuatro v, por lo que se publica el presente, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, comparezca el esposo demandado don Senén Alvarez Fernández, hoy en ignorado paradero, a usar de su derecho, si le conviniere, en relación con la solicitud formulada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.061)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos uno de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de "Orbaiceta, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra don Juan José Rodríguez Rodríguez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintiséis de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes objeto de la subasta

Un frigorífico marca "A. E. G.", modelo 3.000 Stand, 24.800 pesetas.
Diez lavavajillas "A. E. G.", modelo Favoril 143, 350.000 pesetas.
Un aspirador marca "A. E. G.", modelo 3.000, 6.000 pesetas.
Tres aspiradores "A. E. G.", modelo 2.002, 24.000 pesetas.
Una estufa marca "Agni", modelo 585-DS, 8.000 pesetas.
Una estufa "Agni", modelo 854, 5.000 pesetas.

Cuatro placas "Agni", modelo T-1.000-B, 24.000 pesetas.
 Una placa "Agni", modelo F-600-B, pesetas 3.500.
 Una placa "Agni", modelo F-1.000, 220 voltios, 4.000 pesetas.
 Una lavadora "Agni", modelo Neveda, 24.000 pesetas.
 Una placa "Agni", modelo J-1.500-B, 7.000 pesetas.
 Una lavadora marca "Balay", modelo Inova, 22.000 pesetas.
 Una cocina "Benavent", modelo MS-5, 13.000 pesetas.
 Un calentador "Benavent", modelo G-70-P, 6.000 pesetas.
 Un calentador "Benavent", modelo G-P, 6.000 pesetas.
 Una calentador "Benavent", modelo G-50, 5.000 pesetas.
 Una lavadora marca "Crolls", modelo Tampier-L, 40.000 pesetas.
 Un lavavajillas "Crolls", modelo Volga, 36.000 pesetas.
 Una lavadora "Crolls", modelo Río-L, 20.000 pesetas.
 Una lavadora "Crolls", modelo Tossa, 34.000 pesetas.
 Una lavadora "Crolls", modelo Zampier, 40.000 pesetas.
 Una cocina marca "Crolls", modelo Maunalis, 20.000 pesetas.
 Un frigorífico "Edesa", modelo 3.250, 20.000 pesetas.
 Un frigorífico "Edesa", modelo 3.300, 18.000 pesetas.
 Una lavadora "Edesa", modelo 3.345, 31.000 pesetas.
 Una cocina "Edesa", modelo 2.312 M. T. P., 26.000 pesetas.
 Una cocina "Edesa", modelo 503 G.Z.P., 20.000 pesetas.
 Un calentador "Edesa", modelo Z. R. 50, eléctrico, 4.000 pesetas.
 Dos planchas marca "G. B.", eléctricas, 4.000 pesetas.
 Una cafetera "Jata", 3.000 pesetas.
 Un aspirador eléctrico marca "Jata", 4.000 pesetas.
 Una olla exprés "Magefesa", 1.000 pesetas.
 Una cafetera marca "Moulinex", exprés, 1.000 pesetas.
 Una cafetera marca "Moulinex", modelo 500-A, 1.000 pesetas.
 Una cafetera "Moulinex", normal, 500 pesetas.
 Un fregadero marca "Feixa", 7.000 pesetas.
 Ocho aspiradores marca "Philips", pesetas 64.000.
 Una radio marca "Philips", modelo 470, 17.000 pesetas.
 Una radio marca "Philips", modelo 070, 14.000 pesetas.
 Dos afeitadoras "Philips", modelo 1126, 6.000 pesetas.
 Un fregadero "Teca", 2.500 pesetas.
 Un frigorífico marca "Westinghouse" modelo R. T-52, 20.000 pesetas.
 Diez televisores marca "Radiola", 12 pulgadas, 31 T. E., 130.000 pesetas.
 Dos campanas extractores S-8-P, 15.000 pesetas.
 Una plancha marca "Solac", 1.000 pesetas.
 Una radio "Telefunken", Barten 500, 5.000 pesetas.
 Una radio "Telefunken", sin modelo, 5.000 pesetas.
 Dos aspiradores marca "Tornado", pesetas 7.000.
 Una plancha "Ufesa", 2.000 pesetas.
 Una mesa de oficina, blanca, de 1,50 metros por 90 centímetros, con un cajón y archivador, 2.000 pesetas.
 Dos butacas, módulos, color marrón forrados en tela, 2.000 pesetas.
 Total: 1.173.300 pesetas.
 Que los relacionados bienes muebles constituyen un solo lote, siendo el tipo para la subasta la cantidad de su valoración total, ascendente a la cantidad de un millón ciento setenta y tres mil trescientas pesetas (1.173.300 pesetas).
 Que los bienes muebles relacionados se hallan depositados en poder de don Martín Conejero Melchor, domiciliado en Madrid, calle de Albarracín, número diez, escalera sexta, segundo A.
 Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

mado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.445)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de Madrid.
 Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo registrado al número novecientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de "Banco Central, S. A.", contra don Francisco Arconada del Río, viudo de doña Carmen Calvo Terradillas, en cuyo juicio se despachó ejecución por auto de veintiocho de junio de este año, por la cantidad de doscientas noventa y ocho mil pesetas de principal, más cien mil pesetas para intereses y costas, habiéndose hecho traba de embargo sobre los derechos de propiedad del piso donde habita el demandado, sito en calle Pilarica, diez, primero derecha, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro, al tomo mil doscientos treinta y seis, libro ciento ochenta y seis, folio treinta y cuatro, finca número cinco mil cuatrocientos setenta y seis.
 Lo que se hace saber y se da conocimiento a medio de este edicto a los desconocidos herederos de la fallecida esposa del ejecutado Carmen Calvo Terradillas, a los efectos prevenidos en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.
 Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.058)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número ciento catorce de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Compañía Financiera Bancaya, S. A.", contra don Gregorio Pinto Malagón, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.
 El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta, a las doce de su mañana; previéndose a los licitadores:
 Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.
 Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.
 Los bienes y tasación de los mismos es la siguiente:
 Una máquina fresadora para hacer llaves, marca "Kis", número de chasis AS-2977974. Tasada en cincuenta mil pesetas.
 Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, Editor, E. C. Tasada en seis mil pesetas.
 Una máquina de calcular, portátil, marca "Olympia" CD-100. Tasada en mil pesetas.
 Cinco lámparas de comedor, de distintos tamaños y formas. Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.
 Dichos bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en Barcelona, calle del Cardenal Reig, número ocho.
 Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.450)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el

ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, que en este Juzgado y con el número quinientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Gregoria Hernández Pérez, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Arturo del Pozo Domingo, natural de Horcajo de la Sierra (Madrid) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de Lope de Vega, número veintuno, cuarto B, del que se ausentó con fecha nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado en legal forma para ser oída en el mencionado expediente.
 Dado en Alcalá de Henares, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.097)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.
 Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Pedro Domecq, S. A.", Sociedad Mercantil, representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Luis Heredia Maya, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José María Bento Company, Juez de Distrito número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Pedro Domecq, S. A." Sociedad Mercantil, domiciliada en avenida del Generalísimo, número quince, representada por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendida por el Letrado don Isaura Muñoz Alía, contra don Luis Heredia Maya, mayor de edad, casado, bailarín y domiciliado en Málaga, Mártires de la Rosa, número cincuenta y seis, primero, en reclamación de diecisiete mil setecientos setenta y una pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Pedro Domecq, Sociedad Anónima", Sociedad Mercantil, representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Luis Heredia Maya, en reclamación de diecisiete mil setecientos setenta y una pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bento. (Rubricado).

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia

pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)
 Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Luis Heredia Maya y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a veintinueve de noviembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.056)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del Juzgado número diez de los de Madrid.
 Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de "Imeca, S. A.", contra doña Francisca Fernández Sánchez, sobre reclamación de veinte mil seiscientos dieciséis pesetas, se sacan a venta en pública y primera subasta, por el término de ocho días y por el tipo de su tasación de veintiséis mil ochocientos pesetas, los siguientes bienes:
 Una librería de 2,80 por 2,20 metros aproximadamente.
 Seis sillas tapizadas en color rojo, de madera.
 Un aparato de televisión marca "Philips", de 19 pulgadas.
 Una mesa metálica de televisión.
 Una lámpara de cinco brazos, metálica.

Un tresillo tapizado en pana color beige.
 Un frigorífico marca "Agni".
 Cuya subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, el día seis de febrero próximo y hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar, en la mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación.
 Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.
 Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.
 Que los bienes se hallan depositados en poder de doña Francisca Fernández Sánchez, paseo de los Pontones, número veintinueve, Madrid, donde podrán ser examinados por los licitadores.
 Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.441)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día y en providencia dictada por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito del Juzgado número trece de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en procedimiento de proceso de cognición instado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de "Estación de Servicio Diamond, Sociedad Anónima", contra "Autocares Ramos, S. L.", en la persona de su representante legal, sobre reclamación de treinta y dos mil catorce pesetas, cuyo demandado se encuentra en ignorado paradero, se emplaza por la presente cédula a dicho demandado, para que en el improrrogable término de seis días se presente en los referidos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniendo en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.
 Y para que sirva de emplazamiento al demandado "Autocares Ramos, Sociedad Limitada", en la persona de su representante legal, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a doce de diciem-

bre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.009)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento noventa y tres de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Juan de la Cruz José Antonio Montilla Domínguez y contra doña María Estrella Castrillero García, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Juan de la Cruz José Antonio Montilla Domínguez y contra doña María Estrella Castrillero García, mayores de edad y con domicilio en Madrid, en la calle Sierra de la Sagra, número 5, bajo izquierda, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda rectora de estos autos, debo de absolver y absuelvo a los demandados don Juan de la Cruz José Antonio Montilla y Domínguez y doña María Estrella Castrillero García, de los pedimentos en la misma formulados, imponiendo a la par al demandante, "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima" las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevenida por el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—E. García. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que la sentencia inserta sea notificada en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.053)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don José Luis González Rothvoss y Esteve, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número veintiocho de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos setenta y siete, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes:

Demandante: don Carlos Ceballos Molina, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Móstoles (Madrid), representado por el Procurador de los Tribunales doña Beatriz Ruano Casanova y defendido por el Letrado don Manuel Solares Navarro.

Demandados: don Antonio Barbero Ruiz, mayor de edad y vecino de Alcorcón (Madrid) y don José Antonio Herrera Manzano, también mayor de edad y vecino de esta capital, ambos declarados en rebeldía, por incomparecencia en este juicio, sobre reclamación de catorce mil quinientas ochenta y seis pesetas (14.586).

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por doña Beatriz Ruano Casanova, Procurador de los Tribunales y de don Carlos Ceballos Molina, contra don Antonio Barbero Ruiz y don José Antonio Herrera Manzano, debo condenar y condeno a estos últimos a que satisfagan al demandante la cantidad de catorce mil quinientas ochenta y seis pesetas (14.586), e imponiéndoles además las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada en cuanto a éstos en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Albasanz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Barbero Ruiz y don José Antonio Herrera Manzano, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.052)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Agustín Ortiz Romojaro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 16 de enero, a las diez treinta de su mañana, para la celebración del juicio de faltas número 39 de 1979, que se sigue por amenazas, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—188)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Pedro Mérida Marchal, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de enero de 1980, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.043 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—11.593) (B.—10.207)

Por el presente se cita al súbdito norteamericano Barry Marshall Lexton, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 30 de enero de 1980, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.050 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—11.828) (B.—10.385)

Por el presente se cita a Francisco Sánchez Barrante, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 31 de enero, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.750 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—12.132) (B.—10.770)

Por el presente se cita a Howard Francis Devlin, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 31 de enero de 1980, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar

el juicio de faltas núm. 2.123 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—12.133) (B.—10.771)

Por el presente se cita a Moisés Fernández Álvarez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 31 de enero de 1980, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.793 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—12.134) (B.—10.772)

Por el presente se cita a Guadalupe Rodríguez Romero, María del Carmen González Pérez y María Concepción García Blanco, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 31 de enero de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.113 de 1979, en el que aparecen como denunciante y denunciada.

(G. C.—11.966) (B.—10.552)

Por el presente se cita a Pascual Nogales del Monte, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle Tejar de Amalio, núm. 13, bajo, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 31 de enero, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.093 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—11.967) (B.—10.553)

Por el presente se cita a Junquera Molino Blanco, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 31 de marzo, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.309 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—11.968) (B.—10.554)

Por el presente se cita a Benjamín Morales Hernández, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Bruno García, núm. 4, de esta capital, cuya edad y demás circunstancias se desconocen, para que el día 30 de enero de 1980, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.575 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—81) (B.—34)

JUZGADO NUMERO 6

Woodall Riggan (Eyron), nacido el 4-6-1923 en Alabama (U. S. A.), sin más datos y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de enero, a las once quince horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 6 de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.798 de 1979, sobre lesiones imprudencia, debiendo venir prevenido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—194)

Yong Tae Min, nacido en Chari-Wa-sungun el 1-1-1943, hijo de Bong Gui y de Yu Douc, casado, profesor de Universidad, con domicilio en la calle de Colombia, sin número, bloque 4, portal 1, piso 10, puerta 4, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 5 de febrero de 1980 y hora de las diez treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 1.440 de 1979, debiendo comparecer provisto de cuantos medios de prueba de que intente valerse.

(B.—93)

JUZGADO NUMERO 7

María Luz Amador Amador, hija de Juan y de Remedios, con domicilio últimamente en Pan Bendito, bloque 149, puerta 49, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.190 de 1979, por lesiones circulación, contra Victoriano Novillo Castillejos, el día 31 de enero de 1980 y hora de las diez.

(B.—10.706)

María Egea Gámez, hija de Pedro y de Manuela, con domicilio últimamente en la calle de Albuñol, bloque 7, casa 2.143, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.790 de 1978, por lesiones mordedura de perro, y contra la misma, el día 31 de enero y hora de las diez.

(B.—10.704)

Sánchez Rodríguez (Moisés), hijo de Emiliano y de Apolonia, con domicilio últimamente en la calle Albuñol, casa 2.159, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.790 de 1978, por lesiones mordedura de perro, contra María Egea Gámez, el día 31 de enero y hora de las diez.

(B.—10.705)

Victoriano Novillo Castillejos, hijo de Bernardino y de Josefa, con domicilio últimamente en la calle de Guipúzcoa, número 4, piso cuarto-1, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.190 de 1979, por lesiones circulación, el día 31 de enero y hora de las diez.

(B.—10.703)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.250 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de febrero, a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Manuel Huiguero Serrano, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.438)

En el juicio de faltas número 1.309 de 1979, seguido en este Juzgado por malos tratos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Rosalía Carmen Martínez Pineda y Mario Salinas Rodríguez, para que comparezcan provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.889)

En el juicio de faltas número 1.263 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones agresión, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a María Isabel del Río Reyes, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.890)

En el juicio de faltas número 1.181 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de febrero, a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a An-

tonio García Vaquero, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.891)

En el juicio de faltas número 579 de 1979, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de febrero, a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Joaquín López Sánchez, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.892)

En el juicio de faltas número 1.182 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Marcos Robles Barranquino, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.893)

En el juicio de faltas número 448 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de febrero, a las once quince horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Cirilo Ruiz Magarzo, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.894)

En el juicio de faltas número 1.334 de 1979, seguido en este Juzgado por embriaguez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Manuel Miranda Martínez, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.895)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 1.787 de 1978, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, por providencia el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto de juicio la audiencia del día 31 de enero de 1980, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, debiendo comparecer a dicho acto el denunciado Eugenio Ovejero Gutiérrez, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero y domicilio, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.898)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el núm. 1.707 de 1979, sobre estafa, se cita al denunciado Juan Antonio Cruz Gallego, en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en la calle de la Espada, de Alcorcón (Madrid), al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 15 de febrero próximo y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como inculgado y con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.056) (B.—10.634)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Francisco Martínez López, denunciante en el juicio de faltas núm. 829 de 1979, por

malos tratos, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 23 de enero, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de malos tratos, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—206)

Por medio del presente se cita a Rafael Fernández Fernández, denunciado en el juicio de faltas núm. 829 de 1979, por malos tratos, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 23 de enero, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de malos tratos, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—207)

Por medio del presente se cita a José María del Moral Paradelo, denunciado en el juicio de faltas núm. 505 de 1979, por lesiones y daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 30 de enero, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de lesiones y daños, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—208)

Por medio del presente se cita a Pablo Barajas, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.469 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 30 de enero, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denuncia por daños, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—209)

Por medio del presente se cita a Pedro Pérez, denunciado en el juicio de faltas número 1.208 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 23 de enero, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denuncia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—210)

Por medio del presente se cita a José María Melgar Más y representante legal de "Auto Spain" (María Oliva Formigoni), denunciado en el juicio de faltas número 167 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 23 de enero, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—211)

Por medio del presente se cita a Matilde Guillén Majuelo, denunciada en el juicio de faltas núm. 851 de 1979, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 23 de enero, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—212)

Por medio del presente se cita a María Paz Martínez, denunciada en el juicio de faltas núm. 1.340 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 23 de enero, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños circulación, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—213)

Por medio del presente se cita a Julio Jiménez Latorre, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.676 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 23 de enero, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños circulación, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—214)

Por medio del presente se cita a Francisco Pérez Serrano, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.764 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 23 de enero, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños circulación, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—215)

Por medio del presente se cita a Antonio Feito Argüello, denunciante en el juicio de faltas núm. 1.651 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 23 de enero, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños circulación, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—216)

Por medio del presente se cita a Francisco Díaz Bullido, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.038 de 1979, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 23 de enero, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—217)

Por medio del presente se cita a Fernando Márquez Márquez, denunciante en el juicio de faltas núm. 1.517 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, el próximo día 23 de enero, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños circulación, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—218)

Por medio del presente se cita a Rafaela Alaud Bertard, denunciada en el juicio de faltas núm. 457 de 1979, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 23 de enero, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—219)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa a la "R. E. N. F. E.", con el número 1.744 de 1978, contra Víctor Juan Antón Díez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 1 de febrero próximo, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Víctor Juan Antón Díez, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín Machío, núm. 48, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.916)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 717 de 1979, contra Francisco Rojas Marqués, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado,

sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 1 de febrero próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Monique Sergeieff y Francisco Rojas Marqués, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Puente deume, núm. 4, segundo 4, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.714)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños con el núm. 604 de 1979, contra Antonio Moreno Aparicio y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 1 de febrero próximo, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Moreno Aparicio, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, núm. 216, cuarto B, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.715)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos con el núm. 1.963 de 1979, contra Francesco Canocico, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 1 de febrero próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francesco Canocico, domiciliado últimamente en la calle de Altamirano, núm. 28, de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.716)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a María Luz Pulido Recuenco, para que el día 1 de febrero, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.329 de 1979, por malos tratos.

(B.—10.245)

El señor Juez ha acordado citar a Concepción Gumiel Muñoz, para que el día 1 de febrero, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.153 de 1979, por daños.

(B.—10.246)

El señor Juez ha acordado citar a María Fernández del Pino y José María Egea Gallego, para que el día 8 de febrero, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.914 de 1979, por lesiones y daños.

(B.—10.247)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.732 de 1979, por daños, contra Crescencio Durán Zapata, domiciliado últimamente en el paseo del Rey, núm. 34, comparecerá el día 31 de enero, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.921)

Juicio de faltas núm. 1.026 de 1979, por amenazas y lesiones, en virtud de denuncia de Julián de Hita Gutiérrez, contra los denunciados Antonio Martínez Alonso, Andrés Fernández Sánchez, Miguel Ángel Caniastro Pérez, José Ramón Ledesma Vidal, Carlos Navarro Moreno, Antonio Córdoba Camacho y Carlos Gómez Izquierdo, que se encuentran en ignorado paradero el denunciante y denunciados, comparecerán el día 31 de enero y hora de las once en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.720)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Don Crispín de la Calle Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 744/78, seguido en este Juzgado contra Antonio de Jesús Ferreira y Dorindo Mario Botello de Silva, por hurto, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Reintegro de timbre, 150 pesetas; pólizas de Mutuality, 240 pesetas; ejercicio de acciones civiles, 6.000 pesetas; ejercicio de acciones civiles, 257 pesetas; tasas judiciales, 100 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 15 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Total: 6.812 pesetas.
Corresponde pagar a cada penado, pesetas 3.406.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Antonio Jesús Ferreira y Dorindo Mario Botello de Silva, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1979.

(G. C.—11.594) (B.—10.208)

Don Crispín de la Calle Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 997/77, seguido contra Isidoro Alvarez Villalta y José Luis Fortes Luis, por lesiones en rina, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Reintegro de timbre, 150 pesetas; pólizas de Mutuality, 240 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; Registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; médico forense, 125 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Total: 795 pesetas.
Corresponde pagar a cada penado, 398 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Isidoro Alvarez Villalta y José Luis Fortes Luis, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1979.

(G. C.—11.595) (B.—10.209)

Don Crispín de la Calle Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.162/78, seguido en este Juzgado contra Luis Molineros Juarrero, por daños, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Reintegro de timbre, 150 pesetas; pólizas de Mutuality, 120 pesetas; responsabilidad civil, 975 pesetas; ejercicio de acciones civiles, 30 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de Registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Total: 1.555 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Luis Molineros Juarrero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1979.

(G. C.—11.596) (B.—10.210)

Don Crispín de la Calle Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.168/78, seguido en este Juzgado contra Manuel Da Conceicao, Manuel Joaquín Rodríguez y José Carlos Jesús Da Silva, por hurto, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas: Reintegro de timbre, 200 pesetas; pólizas de Mutuality, 360 pesetas; responsabilidad civil, 19.000 pesetas; ejercicio de acciones civiles, 602 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de Registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas.

Total: 20.442 pesetas.
Corresponde pagar a cada penado, pesetas 6.814.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Manuel Da Conceicao Ribeiro, Manuel Joaquín Rodríguez Ferreira y José Carlos Jesús Da Silva, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1979.

(G. C.—11.597) (B.—10.211)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.835/78, seguido en este Juzgado contra Pablo Peregrina Gómez y Angel Montero, digo, Martín Montero, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas

Reintegro de timbre, 200 pesetas; pólizas de Mutuality, 240 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; médico forense, 125 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa, 2.500 pesetas; total, 3.346 pesetas.

Corresponde pagar a Pablo Peregrina Gómez 2.923 pesetas; a Angel Martín Montero, 423 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a Angel Martín Montero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.449) (B.—10.051)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.730/78, seguido contra Braulio Martín Martín, por lesiones, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas

Reintegro de timbre, 150 pesetas; pólizas de Mutuality, 120 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; médico forense, 125 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; total, 675 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para notificación a Braulio Martín Martín, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.450) (B.—10.052)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.579/78 que por hurto se ha seguido en este Juzgado contra David José Ramírez Cuevas, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Reintegro de timbre, 150 pesetas; pólizas de Mutuality, 120 pesetas; dieta agentes judiciales, 100 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; total, 650 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a David José Ramírez Cuevas, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.451) (B.—10.053)

Don Crispín de la Calle Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que con el número 1.672/78 se ha seguido en este Juzgado por daños, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Reintegro de timbre, 150 pesetas; pólizas de Mutuality, 120 pesetas; derechos de perito, 400 pesetas; dieta agentes judiciales, 200 pesetas; responsabilidad civil, 5.000 pesetas; ejercicio de acciones civiles, 227 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; total, 6.377 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a Francisco Rodríguez Jorge, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.452) (B.—10.054)

Don Crispín de la Calle Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.337/78, seguido en este Juzgado contra el súbdito alemán Norst Schwesinger, por daños, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Reintegro de timbre, 150 pesetas; pólizas de Mutuality, 120 pesetas; derechos de perito, 600 pesetas; responsabilidad civil, 5.000 pesetas; ejercicio de acciones civiles, 127 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; total, 6.277 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a Norst Schwesinger, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.453) (B.—10.055)

Don Crispín de la Calle Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que con el número 1.330/78, seguido contra Gabriele Eva Sautir de Ordóñez, por lesiones causadas en accidente de circulación, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas

Reintegro de timbre, 200 pesetas; pólizas de Mutuality, 120 pesetas; dietas agentes, 200 pesetas; responsabilidad civil, 16.000 pesetas; ejercicio de acciones civiles, 527 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; médico forense, 150 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa, 1.000 pesetas.

Total: 18.477 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a Gabriele Eva Sautir de Ordóñez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.454) (B.—10.056)

Don Crispín de la Calle Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.214/78, seguido en este Juzgado contra Antonio Fernández de la Parra, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Reintegro de timbre, 200 pesetas; pólizas de Mutuality, 120 pesetas; derechos de perito, 900 pesetas; dietas agentes, 200 pesetas; responsabilidad civil, 29.287 pesetas; ejercicio acciones civiles, 812 pesetas; tasas judiciales, 200 pesetas; derechos de registro, 20 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; multa, 2.500 pesetas.

Total: 34.299 pesetas.

Y para notificación a Antonio Fernández de la Parra, cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.455) (B.—10.057)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas núm. 1.736/79, seguido por lesiones de Elisa García Cabrero, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de diciembre de 1979.—El señor don Serafín González Molina, Juez de Distrito, titular del número 6 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Elisa García Cabrero, mayor de edad, soltera, domiciliada en paradero ignorado, contra María Isabel González Pousa, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en la calle Luis Vé-

lez de Guevara, número 20, y Ana Pousa Barros, mayor de edad, viuda, sus labores, con el mismo domicilio, sobre lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Isabel González Pousa y a Ana Pousa Barros, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Elisa García Cabrero, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 4 de diciembre de 1979.

(B.—10.427)

JUZGADO NUMERO 7

Dimanante de diligencias de J. F. número 1.886 del año 1978, seguido por hurto de Daniel López Santos, y contra Francisco Martín Rodríguez Ríos, se ha dictado con fecha 22 de noviembre de 1979 sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Martín Rodríguez Ríos a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, se le declaran de abono el tiempo de prisión preventiva sufridos y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por edicto al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casanova Tejera. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Francisco Martín Rodríguez Ríos, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 22 de noviembre de 1979.

(B.—10.428)

Dimanante de diligencias de J. F. número 250 del año 1979, seguido por daños, y contra Alejandro de Pablo, se ha dictado sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Alejandro de Pablo por falta de prueba, notifíquese esta resolución por edictos al denunciado y a Fortunato de Pablo, y por cédula a José Antonio Rodríguez Moreno y a Nicolás Chinchón González, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casanova Tejera. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado Fortunato de Pablo, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 15 de noviembre de 1979.

(B.—10.429)

Dimanante de diligencias de J. F. número 122 del año 1979, seguido por daños en accidente de circulación, y contra John Harold Stevens, se ha dictado con fecha 22 de noviembre de 1979 sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado John Harold Stevens a la pena de 1.500 pesetas de multa y al pago de las costas de juicio, y se reserva la acción civil al perjudicado Felipe Anaya del Olmo, y notifíquese esta resolución por edictos al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casanova Tejera. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado y condenado John Harold Stevens, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 22 de noviembre de 1979.

(B.—10.420)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.533/79, seguido por insultos y agresión, contra

Purificación Martín López, se ha dictado sentencia por la que se absuelve a la denunciada Purificación Martín López de la falta que se la acusaba, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Joaquín García Lebrero expido el presente en Madrid, a 26 de noviembre de 1979. (B.—10.213)

En el juicio de faltas número 978/79, seguido por falta contra el régimen poblaciones, contra José Luis Lorenzo García, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado José Luis Lorenzo García de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a José Luis Lorenzo García expido el presente en Madrid, a 6 de noviembre de 1979. (B.—10.215)

En el juicio de faltas número 476/79, seguido por malos tratos, contra Francisco Hernández Pérez, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Francisco Hernández Pérez de la falta que se le acusaba y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a María Angeles Prellezo Cires, Dolores Montero Morales y Francisco Hernández Pérez expido el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1979. (B.—10.217)

En el juicio de faltas número 945/79, seguido por lesiones, contra Constantino Cuevas Acero, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Constantino Cuevas Acero, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Justo Blázquez Hernández expido el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1979. (B.—10.218)

En el juicio de faltas número 877/79, seguido por daños, contra Aurelio del Pozo, se ha dictado sentencia por la que se condena a Aurelio del Pozo a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnizó a Segundo González Aleja López en la cantidad de 31.885 pesetas y al pago de las costas del juicio. Se declara responsable civil subsidiario a José Antonio Pérez Díez.

Y para que sirva de notificación a Aurelio del Pozo expido el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1979. (B.—10.219)

En el juicio de faltas número 1.173/79, seguido por indeterminadas, contra José Luis Couceiro Reigosa, se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado José Luis Couceiro Reigosa de la falta que se le acusaba y se declaran de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a José Luis Couceiro Reigosa expido el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1979. (B.—10.220)

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio de faltas número 536 del año 1979, que se tramita sobre ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de diciembre de 1979.—El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito del número 9 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por ofensas a la moral, a denuncia de Carlos Senise y Carlos Ballésteros Saturain, mayores de edad y de esta vecindad, y en el que aparece como ofendida la menor María del Pilar Pérez Pizarro, de diez años, contra José Luis Rico Rodríguez, nacido en Madrid el 31 de mayo de 1962, hijo de Roberto y Antonia, soltero, camarero y actualmente en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debó condenar y condeno a José Luis Rico Rodríguez a las penas de 5.000 pesetas de multa y cinco días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García Peñuela. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José Luis Rico Ro-

dríguez, actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1979.

(B.—10.314)

En el juicio de faltas número 814 del año 1977, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de diciembre de 1979.—El señor don Antonio García-Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito del número 9 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejaciones, a denuncia de las Policías municipales de esta capital, afectas a la Quinta Agrupación Femenina de Circulación, María del Carmen Zoyo Espada y María del Carmen Sánchez de Agustín, contra Francisco Ocaña Garrido, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Ocaña Garrido, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Ocaña Garrido, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1979. (B.—10.315)

En los autos de juicio de faltas número 587 de 1977, que se tramitan en este Juzgado sobre daños por imprudencia, en proveído de esta fecha se ha acordado practicar tasación de costas, con el siguiente resultado:

Derechos de registro, 20 pesetas; tasa tramitación y diligencias previas, 230 pesetas; libramiento y cumplimiento un despacho, 75 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta, 550 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, 105 pesetas; póliza de Mutualidad, 120 pesetas; indemnización, 1.400 pesetas.

Total tasación: 2.530 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Eguzquiza Lombana, que se encuentra en ignorado paradero y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, tercero, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 19 de noviembre de 1979.

(B.—10.513)

En los autos de juicio de faltas número 913 de 1977, que se tramitan en este Juzgado, sobre daños, en proveído de esta fecha se ha acordado practicar tasación de costas, con el siguiente resultado:

Derechos de registro, 20 pesetas; tasa tramitación y diligencias previas, 115 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta, 1.000 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, 105 pesetas; póliza de Mutualidad, 120 pesetas; indemnización, 1.530 pesetas.

Total tasación: 2.920 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado Vicente Rafael Zalbidea Arechabala, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las

demás diligencias de ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 19 de noviembre de 1979.

(B.—10.514)

En los autos de juicio de faltas número 1.060 de 1977, que se tramitan en este Juzgado, sobre daños, en proveído de esta fecha se ha acordado practicar tasación de costas, con el siguiente resultado:

Derechos de registro, 30 pesetas; tasa tramitación y diligencias previas, 115 pesetas; dos suspensiones, 80 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta, 600 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, 100 pesetas; póliza de Mutualidad, 120 pesetas; dietas y locomoción (Disposición Común 4.ª), 100 pesetas.

Total tasación: 1.165 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la condenada Laura Pcheros López, que se encuentra en ignorado paradero y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, tercero, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 19 de noviembre de 1979.

(B.—10.515)

En los autos de juicio de faltas número 319 de 1978, que se tramitan en este Juzgado sobre resistencia a agentes de la autoridad, en proveído de esta fecha se ha acordado practicar tasación de costas, con el siguiente resultado:

Derechos de registro, 20 pesetas; tasa tramitación y diligencias previas, 115 pesetas; una suspensión, 40 ptas.; libramiento y cumplimiento un despacho, 75 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; multa impuesta, 550 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, 300 pesetas; póliza de Mutualidad, 120 pesetas.

Total tasación: 1.250 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado Fernando Orro Morales, que se encuentra en ignorado paradero y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, tercero, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 19 de noviembre de 1979.

(B.—10.516)

En los autos de juicio de faltas número 529 de 1979, que se tramitan en este Juzgado, sobre hurto, en proveído de esta fecha se ha acordado practicar tasación de costas, con el siguiente resultado:

Derechos de registro, 20 pesetas; tasa tramitación y diligencias previas, 115 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, 125 pesetas; póliza de Mutualidad, 120 pesetas.

Total: 410 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al condenado Luis Bachiller González, que se encuentra en ignorado paradero y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le

sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, tercero, para hacerle pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 19 de noviembre de 1979.

(B.—10.517)

En los autos de juicio de faltas número 1.158 de 1978, que se tramitan en este Juzgado sobre hurto, en proveído de esta fecha se ha acordado practicar tasación de costas, con el siguiente resultado:

Derechos de registro (mitad), 10 pesetas; tasa tramitación y diligencias previas (mitad), 58 pesetas; ejecución sentencia (mitad), 15 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados (mitad), 60 pesetas; pólizas de Mutualidad, 120 pesetas; honorarios periciales (mitad), 350 pesetas.

Total: 613 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la condenada María Vargas Silva, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, tercero, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 19 de noviembre de 1979.

(B.—10.518)

En los autos de juicio de faltas número 1.438 de 1978, que se tramitan en este Juzgado sobre desobediencia, se ha practicado tasación de costas, con el siguiente resultado:

Derechos de registro, 20 pesetas; tasa tramitación y diligencias previas, 115 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta, 500 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, 75 pesetas; pólizas de Mutualidad, 120 pesetas; dietas y locomoción (Disposición Común 4.ª), 200 pesetas.

Total tasación: 1.060 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado Juan José Martínez Lorenzo, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en Carrera de San Francisco, número 10, tercero, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 19 de noviembre de 1979.

(B.—10.519)

En los autos de juicio de faltas número 353 de 1977, que se tramitan en este Juzgado sobre daños por imprudencia, se ha practicado tasación de costas, con el siguiente resultado:

Derechos de registro (mitad), 10 pesetas; tasa tramitación y diligencias previas (mitad), 115 pesetas; cumplimiento exhorto (mitad), 13 pesetas; ejecución de sentencia (mitad), 15 pesetas; multa impuesta, 550 pesetas; indemnización, pesetas 24.599; honorarios periciales (mitad), 150 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados (mitad), 75 pesetas; pólizas de Mutualidad, 120 pesetas; dietas y locomoción (mitad), 135 pesetas.

Total tasación: 25.782 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la condenada Antonia Romero Mora, que se encuentra en ignorado paradero y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 19 de noviembre de 1979.

(B.—10.520)

En los autos de juicio de faltas número 1.692 de 1978, que se tramitan en este Juzgado sobre alteración orden público, se ha practicado tasación de costas, con el siguiente resultado:

Derechos de registro, 20 pesetas; tasa tramitación y diligencias previas, 115 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; multa impuesta, 1.000 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, 80 pesetas; pólizas de Mutuality, 120 pesetas; dietas y locomoción (Disposición Común 4.ª), 200 pesetas.

Total tasación: 1.565 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado José Antonio Cabrera Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de cinco días, siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 19 de noviembre de 1979.

(B.—10.521)

En los autos de juicio de faltas número 300 de 1978, que se tramitan en este Juzgado, sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha practicado tasación de costas, con el siguiente resultado:

Derechos de registro, 20 pesetas; tasa tramitación y diligencias previas, 230 pesetas; médico forense, 100 pesetas; honorarios periciales, 600 pesetas; citaciones domiciliarias (Disposición Común 14), 40 pesetas; libramiento y cumplimiento despachos, 150 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; multa impuesta, 505 pesetas; indemnización, 2.500 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, 130 pesetas; salida y locomoción (Disposición Común 4.ª), 125 pesetas; pólizas Mutuality, 120 pesetas.

Total: 4.550 pesetas.

Y con el fin de que la presente tasación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al condenado Rafael Corbalán, que se encuentra en ignorado paradero, y a la vez darle vista de la misma, para que en el término de tres días alegue lo que estime por conveniente, y para que caso de no efectuarlo le sirva de requerimiento en forma, para que en el plazo de los cinco días siguientes comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, para hacer pago del importe que aquella arroja y practicar las demás diligencias de ejecución, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 19 de noviembre de 1979.

(B.—10.522)

JUZGADO NUMERO 10
En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el número 626 del año 1979, contra Juan

Antonio Cruz Gallego, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de noviembre de 1979.—Visto por el señor don José Berto Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Condeno a Juan Antonio Cruz Gallego a la pena de cinco días de arresto en prisión, indemnización a "El Corte Inglés" en 710 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Juan Antonio Cruz Gallego expido el presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1979.

(B.—10.222)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 616/78, seguido contra Santiago Nieto García, por daños imprudencia, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta:

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas, artículo 28-1.ª, costas judiciales, 200 pesetas; artículo 28-1.ª, diligencias previas, 30 pesetas; disposición común 5.ª, informe perito tasador, 16 pesetas; disposición común 14, citaciones, 20 pesetas; artículo 29-1.ª, ejecución de sentencia, 30 pesetas; multa impuesta, 1.500 pesetas; indemnización, 6.783 pesetas; reintegros del expediente, 105 pesetas; pólizas Mutuality, 120 pesetas; honorarios de perito, 300 pesetas.

Importa esta tasación de costas (salvo error u omisión): 9.124 pesetas.

Cuya cantidad corresponde satisfacer al penado Santiago Nieto García.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de octubre de 1979.

(B.—10.000)

En el juicio de faltas número 719/77, seguido contra Camilo Fernández Rodríguez, por lesiones agresión, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta y requerir al mismo para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para cumplir el arresto de quince días a que fué condenado como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención:

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-1.ª, costas judiciales, 100 pesetas; artículo 28-1.ª, diligencias previas, 15 pesetas; artículo 6-V, informe médico forense, 100 pesetas; disposición común 14, citaciones, 20 pesetas; artículo 29-1.ª, ejecución de sentencia, 30 pesetas; disposición común 4.ª, dietas y locomoción, 225 pesetas; indemnización, 7.500 pesetas; reintegros del expediente, 150 pesetas; pólizas de la Mutuality, 120 pesetas.

Importa esta tasación de costas (salvo error u omisión): 8.280 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Camilo Fernández Rodríguez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de octubre de 1979.

(B.—10.001)

En el juicio de faltas número 711/79, seguido contra Norberto Pastor de Miguel, por hurto, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en dicho juicio en la que se acuerda dar vista por término de tercero día al citado penado de la tasación de costas que a continuación se inserta, y requerir al mismo para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para cumplir el arresto

de diez días a que fué condenado como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención:

Tasación de costas

Disposición común 11, derechos de registro, 20 pesetas; artículo 28-1.ª, costas judiciales, 100 pesetas; artículo 28-1.ª, diligencias previas, 15 pesetas; disposición común 5.ª, informe perito tasador, 16 pesetas; disposición común 14, citaciones, 30 pesetas; artículo 29-1.ª, ejecución de sentencia, 30 pesetas; disposición común cuarta, dietas y locomoción, 800 pesetas; reintegros del expediente, 140 pesetas; pólizas de la Mutuality, 120 pesetas.

Importa esta tasación de costas (salvo error u omisión): 1.271 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Norberto Pastor de Miguel.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dicho penado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 16 de octubre de 1979.

(B.—10.002)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 1.152/79, sobre lesiones y amenazas, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 3 de diciembre de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Rafael López Romero, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado (es copia).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Rafael López Romero, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1979.

(G. C.—11.559)

(B.—10.118)

En el juicio de faltas número 1.738/79, sobre daños, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de diciembre de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Amalia Moses Baises-Ombrecht, sobreseyendo las actuaciones respecto del conductor del vehículo denunciado y reservándose las acciones civiles, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado (es copia).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Amalia Moses Baises-Ombrecht, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1979.

(G. C.—11.718)

(B.—10.229)

En el juicio de faltas número 1.616/79, sobre hurto, se ha dictado la resolución que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 29 de noviembre de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito del número 13 de los de esta ca-

pital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en los presentes autos María del Carmen García López y a Catalina Barata Asensio, como responsables en concepto de autoras de sendas faltas contra la propiedad ya definida sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de siete días de arresto a cada una y pago de las costas del juicio, abonándose las los días que ambas estuvieron privadas de su libertad, por cuyo motivo queda extinguida la pena de arresto impuesta, al ser ellos en tiempo igual al de la condena; luego que esta sentencia adquiriera su carácter de firmeza, remítanse fichas de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado (es copia).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a María del Carmen García López y Catalina Barata Asensio, que se encuentran en ignorados paraderos, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1979.

(B.—10.318)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.100/79, seguido sobre daños y coacción, por denuncia de Jesualdo Mira Domínguez Alcahud, contra María Teresa Yela Blázquez y Pedro Antonio de la Sen Rubiños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de diciembre de 1979.—Vistos por el señor don Juan Oca Pastor, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 15 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, María Teresa Yela Blázquez y Pedro Antonio de la Sen Rubiños.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Antonio de la Sen Rubiños, como autor de una falta de daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice al señor representante legal de la "Compañía Metropolitana" en la cantidad de 600 pesetas, y a María Teresa Yela Blázquez en la cantidad de 250 pesetas y al pago de las costas causadas en el juicio. Que debo absolver libremente a María Teresa Yela Blázquez de los hechos que se le imputan.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Oca. (Rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Antonio de la Sen Rubiños, nacido el día 9 de marzo de 1960 en Madrid, hijo de Pablo y Mercedes, fotógrafo, soltero, domiciliado en Madrid últimamente, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 6 de diciembre de 1979.

(B.—10.232)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.604/79, seguidos sobre lesiones y daños, por denuncia de José María del Portillo Iravedra y Pedro Miguel Barata Mendoza, contra José Manuel Pereira Mendoza y Francisco López Rodríguez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado de Distrito número 15 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denun-

ciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Manuel Pereira Mendoza y Francisco López Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Manuel Pereira Mendoza, como autor de una falta de imprudencia, con resultado de lesiones y daños, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprobación privada, retirada del carnet de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice al señor Director de la "Empresa Municipal de Transportes" en la cantidad de 4.050 pesetas y al pago de la mitad de costas por la absolución del otro denunciado Francisco López Rodríguez.

Que igualmente se condena a José Manuel Pereira a que indemnice al lesionado José María del Portillo en la cantidad de 7.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que le sirva de notificación en forma a Pedro Miguel Barata Mendoza, hijo de José Manuel y María, natural de Lisboa (Portugal), de seis años, asistido de su representante legal, y a José Manuel Pereira Mendoza, conductor del vehículo IM-7929, de Portugal, ambos domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 29 de noviembre de 1979.

(B.—10.446)

En los autos de juicio verbal de faltas número 841/79, sobre escándalo, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de noviembre de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez de Distrito del número 15 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Manuel Murillo Sierra.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Manuel Murillo Sierra, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Murillo Sierra, hijo de Domingo y María, nacido el día 29 de diciembre de 1931 en Cabeza de Buey (Badajoz) y domiciliado últimamente en Madrid, firmo la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1979.

(B.—10.447)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas número 240/1979, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito del número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en accidente de circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, Pedro Estina Pérez, mayor de edad, soltero, administrativo, vecino de Madrid, y Teodora Pérez Sánchez, con igual domicilio; y como denunciados, Luis Alberto Dalcamale, vecino de Madrid, y que se encuentra en ignorado paradero, y Joaquín Mostaza, con domicilio en Madrid, calle de O'Donnell, 36.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Alberto Dalcamale, como responsable de una falta de daños, a la pena de 1.500 pesetas de multa, pago de costas e indemnización a Teodora Pérez Sánchez en la cantidad de 25.112 pesetas, declarando responsable civil subsidiario a Joaquín Mostaza.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Parejo. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de cédula de notificación de sentencia al denunciado Luis Alberto Dalcamale, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación para ello en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido en Madrid, a 7 de diciembre de 1979.

(B.—10.448)

En los autos de juicio verbal de faltas número 947/79, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de diciembre de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito del número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños en accidente de circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Raimundo Frutos Frutos, mayor de edad, y con domicilio en esta capital, calle de León V de Armenia, número 3, y como denunciados, Antonio Domingo Hueso y Antonio Domingo Gil, ambos en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Antonio Domingo Hueso y Antonio Domingo Gil, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Parejo. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Antonio Domingo Hueso y Antonio Domingo Gil, que se encuentran en ignorados paraderos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 7 de diciembre de 1979.

(B.—10.449)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 216 del año 1979, por daños, contra Marcelino Sánchez Martínez, se ha dictado sentencia con fecha 23 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino Sánchez Martínez, como autor de una falta de daños, a la pena de 1.100 pesetas de multa, indemnización de 10.000 pesetas a favor de Manuel Sáez Torralba y pago de las costas del juicio y, subsidiariamente en cuanto a la indemnización se refiere, debo condenar y condeno a José María Barbariatu Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación a Marcelino Sánchez Martínez y José María Barbariatu Martínez expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1979.

(B.—10.242)

En el juicio de faltas número 966 del año 1979, por lesiones, contra Michael Tchadie, se ha dictado sentencia con fecha 23 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Michael Tchadie como autor de una falta de malos tratos de obra, prevista y penada en el caso segundo del artículo 583 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor, reprobación privada y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Michael Tchadie expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1979.

(B.—10.243)

JUZGADO NUMERO 24

Antonio Gómez Martínez, nacido en Herrera del Duque (Badajoz) el 10 de mayo de 1953, hijo de Faustino y de Encarnación, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, ya que se halla en situación procesal de ignorado paradero, que en juicio de faltas número 1.006/78 y por sentencia firme de fecha 5 de junio del año en curso, ha sido condenado entre otras penas a la de 5.000 pesetas de multa y reprobación privada, por la presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado de Distrito número 24, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, de esta capital, al objeto de dejar cumplidas referidas penas;

requiriéndose al propio tiempo a todas las Autoridades y demás miembros o agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y localización del mismo, así como de resultar habido a ingresarle en la Prisión o Depósito municipal correspondiente para hacerle cumplir el arresto de diez días que como sustitutorio por el impago de dicha multa, también en esta propia fecha le he acordado imponer, debiendo dar cuenta en tal caso telegráficamente a este Juzgado, todo ello a los fines procedentes.

Y para que conste y surta efectos legales por la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.328)

(B.—10.017)

José Antonio Moltales Medina, de veintidós años, soltero, empleado, natural y vecino de esta capital, con último domicilio conocido en autos en la calle Emilio Ferrarri, número 21, con Documento Nacional de Identidad núm. 51.615.079, expedido en Madrid el día 18 de noviembre, actualmente en situación procesal de ignorado paradero, que por sentencia firme de fecha 18 de enero del año en curso, dictada en juicio de faltas número 37/78, seguido por orden público, había sido condenado a la pena de 2.000 pesetas de multa y a la de reprobación privada, por la presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado de Distrito número 24, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, de esta capital, al objeto de dejar cumplidas referidas penas; requiriéndose al propio tiempo a todas las Autoridades y demás miembros o agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y localización del mismo, así como de resultar habido a ingresarle en la Prisión o Depósito municipal correspondiente para hacerle cumplir el arresto de diez días que como sustitutorio por el impago de dicha multa, también en esta propia fecha he acordado imponerle, debiéndose dar cuenta en tal caso telegráficamente a este Juzgado, todo ello a los fines procedentes.

Y para que conste y surta efectos legales por la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.329)

(B.—10.018)

Manuel Ramírez Gómez, nacido en Madrid el 22 de septiembre de 1948, hijo de Ricardo y de Teresa, soltero, camarero, con último domicilio conocido al mismo en esta capital, calle Párroco Emilio Franco, número 57 y actualmente en situación procesal de ignorado paradero, que por sentencia firme de fecha 5 de junio de 1979, dictada en juicio de faltas número 1.748/78, seguido en este Juzgado sobre hurto, fué condenado a la pena de dos días de arresto menor, por la presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, a fin de proceder a constituirle en el arresto indicado; requiriéndose también a todas las Autoridades y demás miembros de la Policía judicial o sus agentes procedan a la busca y localización del mismo, así como de resultar habido a ingresarle en la Prisión provincial o Depósito municipal correspondiente, dándose cuenta en este caso telegráficamente a este Juzgado, todo ello a los fines procedentes.

Y para que conste y surta efectos legales por su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiende la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.330)

(B.—10.019)

Marc Silvestre, mayor de edad, de nacionalidad francesa, titular del pasaporte número V665029, con último domicilio en esta capital, "Hotel Eurobuilding" y actualmente en situación procesal de ignorado paradero, que por sentencia firme de fecha 18 de enero de 1979, dictada en juicio de faltas número 1.157/1978, seguido en este Juzgado sobre estafa, fué condenado a la pena de cinco días de arresto menor, por la presente se le requiere a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, además de para que

haga efectivo el importe de la tasación de costas en su día practicada, para ser constituido en el arresto carcelario indicado; rogándose a todas las Autoridades, así como demás miembros o agentes de la Policía judicial, a los que al efecto se les requiere procedan a la busca y localización del mismo, así como de resultar habido a ingresarle en la Prisión provincial o Depósito municipal correspondiente, dándose cuenta en este caso telegráficamente a este Juzgado, todo ello a los fines procedentes.

Y para que conste y surta efectos legales por su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiende la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.331)

(B.—10.020)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 1.748/78, tramitados sobre hurto, en los que resultó condenado por sentencia firme de fecha 5 de junio de 1979 el que fuera vecino de esta capital, que actualmente se halla en situación procesal de ignorado paradero, Manuel Ramírez Gómez, en cuyo procedimiento, en fecha actual, se ha practicado la pertinente tasación de costas, que arroja la siguiente:

Registro (disposición común 11-5.^a), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28-primera), 15 pesetas; tramitación juicio (artículo 28-1.^a), 200 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29-1.^a), 30 pesetas; tasación de costas (artículo 10-6.^a-1.^a), 150 pesetas; reintegros, 200 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas; dietas salida y locomoción (disposición común 4.^a), 300 pesetas; cartulinas correo, 6 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 1.041 pesetas (salvo error u omisión).—Firmado: El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercero día al condenado Manuel Ramírez Gómez, que como se dice se halla en ignorado paradero, extiende la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.332)

(B.—10.021)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 272/78, tramitados sobre daños circulación, en los que resultó condenado por sentencia firme de fecha 8 de mayo de 1979 el que fuera vecino de esta capital, que actualmente se halla en situación procesal de ignorado paradero, Antonio Raya García, en cuyo procedimiento, en fecha actual, se ha practicado la pertinente tasación de costas, que arroja la siguiente:

Registro (disposición común 11-5.^a), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28-primera), 15 pesetas; tramitación juicio (artículo 28-1.^a), 200 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28-1.^a), 120 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29-1.^a), 30 pesetas; exhortos expedidos (artículo 31-primera), 125 pesetas; tasación de costas (artículo 10-6.^a-1.^a), 150 pesetas; honorarios perito, 1.600 pesetas; multa impuesta por pena, 1.000 pesetas; indemnización, 8.315 pesetas; reintegros, 200 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas; dietas salida y locomociones (disposición común 4.^a), 545 pesetas; cartulinas correo, 6 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 12.446 pesetas (salvo error u omisión).—Firmado: El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercero día al condenado Antonio Raya García, que como se dice se halla en ignorado paradero, extiende la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.333)

(B.—10.022)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 37/78, tramitados sobre orden público, en los que resultó condenado por sentencia firme de fecha 18 de enero de 1979 el que fuera vecino de esta capital, que actualmente se halla en situación procesal de ignorado paradero, José Antonio Montañez Medina, en cuyo procedimiento, en fecha actual, se ha practicado la pertinente tasación de costas, que arroja la siguiente:

Registro (disposición común 11-5.^a), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28-primera), 15 pesetas; tramitación juicio (artículo 28-1.^a), 200 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28-1.^a), 120 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29-primera), 30 pesetas; tasación de costas (artículo 10-6.^a-1.^a), 150 pesetas; multa impuesta por pena, 2.000 pesetas; reintegros, 200 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas; dietas salida y locomociones (disposición común 4.^a), 1.000 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 3.855 pesetas (salvo error u omisión).—Firmado: El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercero día al condenado José Antonio Montañez Medina, que como se dice se halla en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.334) (B.—10.023)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 1.157/78, tramitados sobre estafa, en los que resultó condenado por sentencia firme de fecha 18 de enero de 1979 el que fuera vecino de esta capital, que actualmente se halla en situación procesal de ignorado paradero, Marc Silvestre, en cuyo procedimiento, en fecha actual, se ha practicado la pertinente tasación de costas, que arroja la siguiente:

Registro (disposición común 11-5.^a), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28-primera), 15 pesetas; tramitación juicio (artículo 28-1.^a), 200 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28-1.^a), 120 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29-1.^a), 30 pesetas; tasación de costas (artículo 10-6.^a-1.^a), 150 pesetas; indemnización, 11.388 pesetas; reintegros, 200 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas; dietas salida y locomociones (disposición común 4.^a), 1.300 pesetas; cartulinas correo, 10 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 13.553 pesetas (salvo error u omisión).—Firmado: El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercero día al condenado Marc Silvestre, que como se dice se halla en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.335) (B.—10.024)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 1.373/78, tramitados sobre daños circulación, en los que resultó condenado por sentencia firme de fecha 5 de junio de 1979 el que fuera vecino de Leganés (Madrid), que actualmente se halla en situación procesal de ignorado paradero, Luis Famadas de la Peña, en cuyo procedimiento, en fecha actual, se ha practicado la pertinente tasación de costas, que arroja la siguiente:

Registro (disposición común 11-5.^a), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28-primera), 15 pesetas; tramitación juicio (artículo 28-1.^a), 200 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28-1.^a), 80 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29-primera), 30 pesetas; exhortos expedidos (artículo 31-1.^a), 25 pesetas; tasación de

costas (artículo 10-6.^a-1.^a), 150 pesetas; honorarios perito, 2.000 pesetas; multa impuesta por pena, 1.000 pesetas; indemnización, 5.776 pesetas; reintegros, 200 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas; dietas salida y locomoción (disposición común 4.^a), 600 pesetas; cartulinas correo, 6 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 10.222 pesetas (salvo error u omisión).—Firmado: El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercero día al condenado Luis Famadas de la Peña, que como se dice se halla en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.336) (B.—10.025)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 1.006/78, tramitados sobre orden público, en los que resultó condenado por sentencia firme de fecha 5 de junio de 1979 el que fuera vecino de esta capital, que actualmente se halla en situación procesal de ignorado paradero, Antonio Gómez Martínez, en cuyo procedimiento, en fecha actual, se ha practicado la pertinente tasación de costas, que arroja la siguiente:

Registro (disposición común 11-5.^a), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28-primera), 15 pesetas; tramitación juicio (artículo 28-1.^a), 200 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28-1.^a), 120 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29-1.^a), 30 pesetas; tasación de costas (artículo 10-6.^a-1.^a), 150 pesetas; multa impuesta por pena, 5.000 pesetas; reintegros, 200 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas; cartulinas correo, 4 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 5.859 pesetas (salvo error u omisión).—Firmado: El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercero día al condenado Antonio Gómez Martínez, que como se dice se halla en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.337) (B.—10.026)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 2.289/77, tramitados sobre lesiones circulación, en los que resultó condenado por sentencia firme de fecha 19 de enero de 1978 el que fuera vecino de esta capital, que actualmente se halla en situación procesal de ignorado paradero, Marcelo Oscar Echeguren, en cuyo procedimiento, en fecha actual, se ha practicado la pertinente tasación de costas, que arroja la siguiente:

Registro (disposición común 11-5.^a), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28-primera), 15 pesetas; tramitación juicio (artículo 28-1.^a), 200 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28-1.^a), 40 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29-1.^a), 30 pesetas; reconocimiento médico forense (artículo 10-5.^a), 125 pesetas; tasación de costas (artículo 10-6.^a-1.^a), 150 pesetas; indemnización, 69.500 pesetas; reintegros, 250 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 120 pesetas; dietas salida y locomoción (disposición común 4.^a), 1.800 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas practicada las figuradas 72.250 pesetas (salvo error u omisión).—Firmado: El Secretario, A. Orozco.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que quede cumplido el trámite de dar vista de su contenido por término de tercero día al condenado Marcelo Oscar Echeguren, que como se dice se halla en ignorado paradero, extendiendo la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.338) (B.—10.027)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas número 1.653/78, tramitados sobre orden público, en los que aparece como denunciante Antonio Hermoso Calderón, Policía municipal, y como denunciado Andrés Almagro Raya, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los referidos, en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Andrés Almagro Raya, como autor directo y responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 5.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio en caso de impago de la misma, y asimismo, por imperativo legal, condeno a represión privada y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado.)—Sellado.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a Andrés Almagro Raya, extendiendo la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.339) (B.—10.028)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas número 980/78, tramitados sobre daños circulación, en los que aparece como denunciante Angel García Hilario y como denunciada María Concepción Quintanilla Garrido, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los referenciados; en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada en estas actuaciones María Concepción Quintanilla Garrido, como autora responsable y directa de una falta de daños en accidente de circulación, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado caso de impago; a que indemnice al perjudicado Angel García Hilario en la suma de 9.727 pesetas, y condenándola al pago de las costas causadas en el juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado.)—Sellado.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a María Concepción Quintanilla Garrido, extendiendo la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.340) (B.—10.029)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas número 919/78, tramitados sobre estafa, en los que aparece como denunciante "Almacenes Sears Roebuck" y como denunciado José Manuel Marchante García, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los referenciados, en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones José Manuel Marchante García, como autor responsable y directo de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, que por la naturaleza de la falta habrá

de cumplir en la prisión provincial de hombres de esta capital; a que indemnice a "Almacenes Sears Roebuck" o a quien legalmente le represente en la suma de 13.177 pesetas, como importe de los efectos bancarios reseñados, y condenando también al acusado al pago de las costas del presente juicio. Firme que sea esta resolución, expídase la correspondiente hoja de antecedentes al Archivo Central de Penados y Rebeldes y devuelto en su momento la ficha por referido Centro únase a estas actuaciones a los fines procedentes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez (Rubricado y sellado).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a José Manuel Marchante García, extendiendo la presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1979.

(G. C.—11.165) (B.—9.810)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 1.024/78, seguido ante este Juzgado de Distrito número 25, por lesiones imprudencia, contra Emiliano Valladares Martínez, se ha practicado con fecha 20 de noviembre de 1979 la siguiente:

Tasación de costas

Registro y reparto (D. C. 11-1.^a), 22 pesetas; diligencias previas (art. 28-1.^a), 30 pesetas; tramitación juicio (art. 28-1.^a), 200 pesetas; suspensión juicio (art. 28-1.^a), 40 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29-1.^a), 30 pesetas; reconocimiento forense (D. C. 10-5.^a), 100 pesetas; sucesivos reconocimiento forense (D. C. 10-5.^a), 50 pesetas; multa, 1.500 pesetas; indemnización, 221.314 pesetas; reintegros de juicio, 350 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial, 240 pesetas; impresos correo, 4 pesetas; total, 223.880 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 223.880 pesetas (s. e. u. o.).

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dar vista por término de tres días al condenado Emiliano Valladares Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo, sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente en Madrid, a 20 de noviembre de 1979.

(B.—9.756)

En el juicio de faltas número 33/79, seguido en este Juzgado de Distrito número 25, por hurto, contra José Santobaña Barragán y Adolfo García Uceda Prieto, se ha practicado con fecha 20 de noviembre de 1979 la siguiente:

Tasación de costas

Registro y reparto (D. C. 11-1.^a), 22 pesetas; diligencias previas (art. 28-1.^a), 15 pesetas; tramitación juicio (art. 28-1.^a), 100 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29-1.^a), 30 pesetas; por dos exhortos cumplimentados (art. 31-1.^a), 50 pesetas; indemnización (solidaria), 12.300 pesetas; reintegros del juicio, 250 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial, 480 pesetas; impresos correo, 10 pesetas; total, 13.257 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 13.257 pesetas (s. e. u. o.).

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dar vista por término de tres días a los condenados José Santobaña Barragán y Adolfo García Uceda Prieto, que se encuentran en ignorado paradero, y requerirles para que transcurrido dicho plazo, sin reclamación alguna, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento que de no verificarlo les